



Reforma Laboral

(01-05-19 DOF)

El primero de mayo del presente año, se modificaron diversos ordenamientos para conformar **la reforma laboral**, entre ellos se encuentra la Ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. De la reforma, destacan los siguientes aspectos:

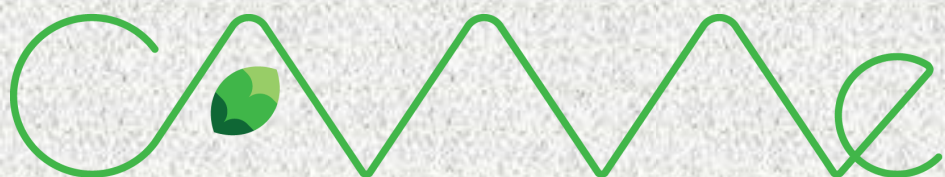
Justicia Laboral	<ul style="list-style-type: none">• Se sustituirán a las Juntas de Conciliación y Arbitraje por los Tribunales laborales adscritos al Poder Judicial.
Creación de un órgano autónomo	<ul style="list-style-type: none">• Se promoverá la imparcialidad y la libertad sindical a través del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
Democracia en el trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Elegirán los trabajadores sus dirigentes por voto libre, directo y secreto.
Contratos Colectivos	<ul style="list-style-type: none">• Se garantizará que en las negociaciones los trabajadores y empleadores mejoren la productividad y las condiciones laborales.
Eliminación de la extorsión	<ul style="list-style-type: none">• Con la acreditación ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral se evitará el chantaje de emplazamiento a huelga por parte de sindicatos.

Contingencias Ambientales

(28-05-2019 GOCDMX)

Se publicó el aviso por el que se da a conocer el Programa para prevenir y responder a contingencias ambientales atmosféricas en la Ciudad de México. Su objeto es Definir el mecanismo mediante el cual la **Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME)**, en coordinación con los gobiernos de la Ciudad de México, del Estado de México y Federal, deberán activar las Fases del Programa para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas.

La **CAME**, en coordinación con las secretarías del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México y del Estado de México, son las autoridades competentes para mantener, activar o suspender las fases de contingencia ambiental, que serán Fase Preventiva por ozono, Fase Preventiva por partículas y Fases de Contingencia Ambiental.

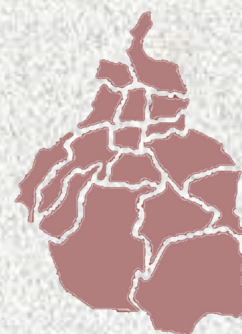


COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS

Animales

(29-05-2019 GOCDMX)

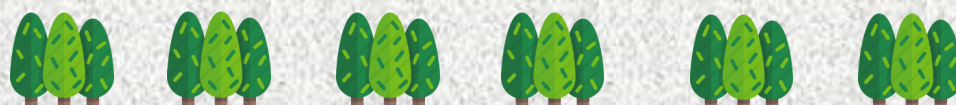
Decreto por el que se adiciona el Artículo **134 Bis** a la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, por el que se obliga a todas las alcaldías a destinar el **0.1%** del Presupuesto que el Congreso de la Ciudad les autorice, a proyectos de inversión en Esterilización Obligatoria Masiva y Gratuita de Animales.



La Marquesa

(29-05-2019 GOCDMX)

Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de manejo del Área Natural Protegida con categoría de *Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla*, ubicado en el Estado de México y Ciudad de México. Es de señalar que su aplicación corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.



Derechos Culturales en la Ciudad de México

(20-05-19 GOCDMX)

Mediante reforma al Capítulo II sobre los medios de defensa para la exigibilidad de los derechos culturales de la **Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México**, se prevé que toda persona, grupo o comunidad tiene el derecho de demandar el cese de cualquier trasgresión a sus derechos culturales, exigir su plena vigencia y el resarcimiento del daño causado a través de la interposición de la acción de protección efectiva de derechos ante las y los jueces de tutela de derechos humanos, de conformidad con la Constitución Política local y las disposiciones legales aplicables, así como mediante la presentación de queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, conforme a la legislación de la materia.

Asimismo, se transforma el **Instituto de los Derechos Culturales de la Ciudad de México**, dependiente de la Secretaría de Cultura, para tener a su cargo la puntual observancia de la promoción, difusión, respeto, protección y garantía de los derechos culturales, por lo que se erige como el:

- Órgano encargado del acompañamiento, durante el proceso del recurso de queja, que por motivo de transgresión de los derechos culturales presente cualquier persona, grupo o comunidad cultural.
- Proponer a la Secretaría de Cultura, normas reglamentarias y operativas para la mayor eficacia en la promoción, difusión e investigación de los derechos culturales en la Ciudad de México.

Adiciones en la SEDEMA

(15-05-19 GOCDMX)

Mediante reformas y adiciones al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se reestructura la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) para quedar de la siguiente manera:

- A) Dirección General de Calidad del Aire;
- B) Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental;
- C) Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental;
 - 1. Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental;
- D) Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre;
- E) Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural
 - 1. Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.
- F) Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.
- G) Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental.
- H) Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

Los Órganos Desconcentrados adscritos son el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (**SACMEX**) y la Agencia de Atención Animal (**AGATAN**).

Es de resaltar la inclusión de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, cuya atribución principal es dirigir las acciones jurídicas necesarias para la defensa de los intereses de la persona titular de la Secretaría y coordinarse con sus Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo para tales efectos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE

El 7 de mayo, se publicó en la GOCDMX el enlace electrónico, en el cual podrá consultarse el Código de Conducta de la PAOT:

[http://www.paot.org.mx/centro/otras_disposiciones/pdf/2019/Codigo de conducta 2019.PDF](http://www.paot.org.mx/centro/otras_disposiciones/pdf/2019/Codigo_de_conducta_2019.PDF)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

